

ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PRIVADA No 002 DE 2016:

Prestación de servicios para la conceptualización y desarrollo la campaña publicitaria para EXPOARTESANO LA MEMORIA 2016 bajo el concepto “el territorio que habito, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar”

EL Comité evaluador considerando que desde el 05 y hasta el 08 de abril de 2016 los términos de participación la Invitación Privada N° 002 de 2016, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la conceptualización y desarrollo la campaña publicitaria para EXPOARTESANO LA MEMORIA 2016 bajo el concepto “el territorio que habito, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar”, estuvieron publicados en la página web de la Entidad para que todos los interesados pudieran conocerla.

A la fecha del cierre del Proceso, abril 11 de 2016, hasta las 11:00 a.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

CASA INGENIA S.A.S
CCP
UNIDAD CREATIVA S.A.S.
MPB GROUP S.A.S
COMUNICACIONES INTEGRADAS LA RED 360 S.A.S
4E S.A.S
B2C S.A.S
PEREZ Y VILLA S.A.S
PUBLICCA S.A.S
ECO PRODUCCIONES BTL S.A.S
FRANCISCO JAVIER MONTOYA URIBE
DON MARKETING
FEELING COMPANY S.A.S.

En el proceso, se establecen los respectivos factores de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.

Se procedió a evaluar las propuestas, realizando la verificación jurídica y técnica, se recuerda que la evaluación jurídica no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación y comparación, en caso afirmativo se adelantarán las evaluación económica, así las cosas y luego de verificar que los proponentes cumplan con los requisitos, se procede a ordenar

la evaluación económica de las ofertas, de acuerdo a lo anterior, la evaluación jurídica arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
CASA INGENIA S.A.S	CUMPLE
CCP	NO CUMPLE
UNIDAD CREATIVA S.A.S.	NO CUMPLE
MPB GROUP S.A.S	NO CUMPLE
COMUNICACIONES INTEGRADAS LA RED 360 S.A.S	CUMPLE
4E S.A.S	NO CUMPLE
B2C S.A.S	NO CUMPLE
PEREZ Y VILLA S.A.S	CUMPLE
PUBLICCA S.A.S	NO CUMPLE
ECO PRODUCCIONES BTL S.A.S	NO CUMPLE
FRANCISCO JAVIER MONTOYA URIBE	NO CUMPLE
DON MARKETING	NO CUMPLE
FEELING COMPANY S.A.S.	CUMPLE

De acuerdo al resultado arrojado por la evaluación jurídica y técnica se procedió a realizar la evaluación económica de los proponentes, la cual se realiza sobre las propuestas legalmente viables, que para el caso y de acuerdo a la evaluación jurídica son dos los proponentes, ya que solo estos cumplen con todos los requisitos y documentos de participación.

Nombre de Proponente	Valor propuesta más IVA	PUNTAJE	Orden de elegibilidad
CASA INGENIA S.A.S	\$ 68.550.000	0	4
COMUNICACIONES INTEGRADAS LA RED 360 S.A.S	\$ 64.654.200	0	3
PEREZ Y VILLA S.A.S	\$ 40.390.000	100	1
FEELING COMPANY S.A.S.	\$ 63.772.640	0	2

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador conceptúa que la propuesta presentada por PEREZ Y VILLA S.A.S, cumple con los requisitos de participación y presentó el menor precio, obteniendo el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto se adjudica el contrato cuyo objeto es " Prestación de servicios para la conceptualización y desarrollo la campaña publicitaria para EXPOARTESANO LA MEMORIA 2016 bajo el concepto "el territorio que habito, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar" a PÉREZ Y VILLA S.A.S.

El plazo para la contratación objeto del presente Proceso de Selección, será hasta el treinta (30) de julio, a partir de la legalización del contrato.

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en el pliego de condiciones Proceso de Invitación Privada No. 002 de 2016.

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de un (1) día hábil a partir de la notificación del Acto de adjudicación y, para elaborar y entregar el respectivo documento contractual al proponente favorecido.

PÉREZ Y VILLA S.A.S. dispone de un término máximo hasta de 3 días hábiles para la legalización del contrato.

Dada en Medellín, a los dos (18) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

COMITÉ EVALUADOR

Jorge Eduardo Garcés Córdoba
Secretario General

Cristina Ramos Berrio
Directora de Proyectos

Ana María Restrepo Uribe
Abogada

Maria Isabel Vera Velez
Analista de Publicidad

Paulina Montoya Arango
Ejecutiva de Proyectos Propios

Viviana Velásquez Toro
Asistente estratégica, administrativa y operativa
Expoartesano 2016

Elaboró: Ana María Restrepo Uribe

Revisó y aprobó: Jorge Eduardo Garcés Córdoba